



**SECRETARIA GOBIERNO TS
MADRID**

**D. ÁNGEL TOMÁS RUANO MAROTO, SECRETARIO DE GOBIERNO DEL
TRIBUNAL SUPREMO,**

CERTIFICO: *Que en la sesión de Sala de Gobierno de fecha veintiséis de mayo del año en curso, a propósito del punto III.1 sobre: “COMPOSICIÓN DE LA SECCIÓN DE ADMISIÓN DE LA SALA TERCERA DEL TRIBUNAL SUPREMO PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 22 DE JULIO DE 2025 Y EL 22 DE ENERO DE 2026”.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 90.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, la composición de la sección de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo a la que corresponde la admisión o inadmisión a trámite de los recursos de casación, se renovará, con excepción del Presidente de la Sala, por mitad transcurrido un año desde su primera constitución y en lo sucesivo cada seis meses, mediante acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo que determinará los integrantes de cada uno de los citados periodos.

Teniendo en cuenta el elevado número de vacantes de magistrados de la Sala que tan solo muy recientemente se han cubierto y que la incorporación de los magistrados requerirá un periodo de adaptación, se hace preciso que la Sección de Admisión continúe contando con magistrados que ya conozcan y estén familiarizados con la técnica casacional que introdujo la Ley Orgánica 7/2015, de 21 de julio.

Por todo ello, para el periodo comprendido entre el 22 de julio de 2025 al 22 de enero de 2026, la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo, a propuesta del Presidente en funciones de la Sala Tercera, *ha adoptado por unanimidad el siguiente:*

“ACUERDO: 1º) Determinar los magistrados que permanecen en la Sección de Admisión de recursos de casación de la Sala Tercera, que son los excelentísimos señores:

- **Don Rafael Toledano Cantero (magistrado Sección Segunda)**



- Don Diego Córdoba Castroverde (magistrado sección Tercera)

Asimismo, que se incorporen a la Sección de Admisión los excelentísimos señores:

- Don José Luís Requero Ibáñez (magistrado Sección Cuarta)
- Doña Ángeles Huet de Sande (magistrada Sección Quinta)

En consecuencia, la Sección de Admisión, presidida por el Presidente de la Sala, durante el citado periodo, estará formada por los excelentísimos señores:

- Don Rafael Toledano Cantero (magistrado Sección Segunda)
- Don Diego Córdoba Castroverde (magistrado Sección Tercera)
- Don José Luís Requero Ibáñez (magistrado Sección Cuarta)
- Doña Ángeles Huet de Sande (magistrada Sección Quinta)

2º) Remitir certificación del presente acuerdo al Consejo General del Poder Judicial para su publicación en el BOE.

Asimismo, y a los efectos oportunos, remítase certificación al vicepresidente del Tribunal Supremo, al director del Gabinete Técnico, a los Consejos Generales de Abogados, procuradores y graduados sociales, a los Colegios de Abogados, procuradores y graduados sociales de Madrid y a los presidentes de Sala del Alto Tribunal.

Y para que así conste y difundir, se expide y firma la presente en Madrid, en la fecha que aparece en la marca visual de la firma electrónica.